

Acuerdo No. 061-2010/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C.; 07 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la contratación del ciudadano Allan Eduardo Galindo Valeriano en el cargo de Auxiliar de Bienes Nacionales, por el periodo comprendido del día siete (07) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diez (2010).

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Contratar al ciudadano Allan Eduardo Galindo Valeriano, en la plaza de Auxiliar de Bienes Nacionales, por el periodo comprendido del día siete (07) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diez (2010), devengando un salario mensual de quince mil Lempiras mensuales (L. 15,000.00).

SEGUNDO: Instruir a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice los trámites pertinentes, para dicha contratación.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

**Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente**

**Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno**